

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-1992

Se pone en conocimiento de la parte interesada el informe que obra a folio 3 para lo que estime pertinente.

Igualmente, el abogado JOSÉ ARCESIO GONZÁLEZ CAÑÓN deberá allegar poder del señor JOSÉ AUDIN MURCIA AMAYA a fin que reconocerle personería para actuar.

NOTIFÍQUESE,

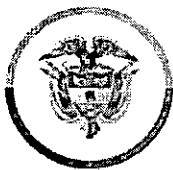
JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 55
Fijado hoy 21 JUL 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. diez (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha me permito informarle al titular del Despacho que una vez consultado el sistema, y los archivos del Juzgado no se encontró radicado el proceso de TRANSPORTES RAPIDO PENSILVANIA contra ELICEO MURCIA AMAYA.

Yanira Stella Borda
YANIRA STELLA BORDA MORENO
ESCRIBIENTE